

## SESIÓN ORDINARIA No. 025-2021

**Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Veinticinco guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el martes dos de marzo del dos mil veintiuno, a las ocho horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:**

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** no hay.

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitados:** para abarcar el inciso g) del artículo segundo el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones y el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal.

-----

-----

-----

## **CAPÍTULO I. AGENDA**

**El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:**

-----

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Entrega y análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Entrega del oficio GTH-0148-02-2021: Informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de 2020; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO SEXTO:**

Entrega del oficio GTH-0162-02-2021: informe del proceso de atracción y selección para el puesto de Oficial de Cumplimiento; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega de la matriz de vocería institucional elaborada por el departamento de Comunicación y Mercadeo; para conocimiento de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Mociones.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Asuntos varios.

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee las siguientes notas de correspondencia las cuales se agregan como **anexo No. 1** de esta acta:

**Inciso a)** Nota enviada por la Sra. María Damaris Morales Hernández, de la Regional 26 de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), en la que solicita vehementemente que JUPEMA interponga sus buenos oficios para detener el ataque a las pensiones con cargo al presupuesto del Estado, ya que en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) se plantea aumentar el impuesto de renta a las pensiones de  $\text{¢}683.000,00$  aproximadamente.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: me parece que igual que el tema que se ha venido tratando de las personas que hacen observaciones con respecto a los créditos, es importante que también conozcamos la respuesta, pero pienso que esa respuesta debe ir direccionada hacia que este tipo de asuntos los depositamos en el brazo político de esta Junta que son las diferentes organizaciones que están reunidas en el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, entonces, me parece que es en ese sentido que se debería orientar la respuesta a esta nota a esta compañera que es de la Regional de Pensionados de APSE.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: este día los sindicatos estarán fuera

de la Asamblea Legislativa con ese fin de defender no solamente esta cuestión con este convenio que hizo el Gobierno con el FMI, sino presionar un poco más a los diputados respecto al proyecto de ley de empleo público.

El **Prof. Errol Pereira Torres** apunta: es correcto, pero en ese sentido como se está remitiendo a la Dirección Ejecutiva, les solicito que se refieran a este contexto donde nuestras organizaciones, las que representamos en esta Junta Directiva están ejerciendo un ámbito de lucha política contra estos direccionamientos. Esto para efectos de brindar respuesta a esta compañera y que estos temas siempre se llevan al Foro.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: la nota está dirigida a la Junta Directiva, nosotros lo vamos a remitir a la Administración, pero cuando se vaya a dar la respuesta tiene que ser con firma de Junta Directiva.

El **Prof. Errol Pereira Torres** refiere: y me parece que se estaría llevando al Foro.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** manifiesta: muchas notas que han llegado vienen directamente a la Junta Directiva para que respondamos, algunos se indican que se va a trasladar a la Dirección Ejecutiva.

También es importante que están detrás de la renta global, más adelante será importante analizar este tema, porque si se aprueba ese proyecto y la renta global, la afectación será para todos los que tengan salarios superiores a ₡683.000,00, es que no piden como antes que está sobre el 10% o el 5% sobre los topes, la renta global va a quitar toda esa parte y va a obligar a que todos tengan que cotizar y pagar la renta global. Por lo que es importante analizar ese tema y analizarlo en forma global con todos los temas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: efectivamente debemos analizar esto como lo está diciendo Israel, en forma global, no lo veamos en forma separada porque todo es un solo paquete donde va empleo público y otras

reformas, que como indiqué hace un momento los sindicatos estarán hoy y mañana fuera de la Asamblea Legislativa porque según declaraciones de la Presidencia ese proyecto será aprobado, entonces, ellos van a luchar para que algunas de esas recomendaciones que están pidiendo los sindicatos sean tomadas en cuenta.

La Junta Directiva conviene en remitir esta nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda a la interesada con copia a Junta Directiva en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso b)** Documento enviado por el Sr. José Ramírez Azofeifa, cédula 40124025, por medio del cual externa lo siguiente: *“Necesito información de cuándo y porque se incrementaron las tasas de interés de Jupema para créditos viejos. / Me interesa conocer el acta donde conste dicho acuerdo, los directivos que apoyaron esa decisión tan perjudicial en coyuntura actual.”*.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: recibí una llamada del Sr. Fidel González Chavarría, presidente de la Junta Directiva de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, vamos a realizar una reunión con JUPEMA, la Sociedad de Seguros de Vida y Caja de ANDE para analizar la posibilidad de que la Sociedad nos brinde un mejor aporte de este tipo de pólizas respecto a las que nos está brindando el Instituto Nacional de Seguros (INS), ya que, vean lo que está sucediendo en muchos casos en los que hay gente que ha indicado que se ha desfavorecido hasta con  $\$32.000,00$  en los préstamos que tienen en diferentes lugares, por lo que se espera realizar esta reunión para analizar si existe la posibilidad de que nos brinden una mejor posibilidad de seguros para evitar esto que está perjudicando a mucha gente. El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: respecto al tema del INS, las

organizaciones no logran comprender qué fue lo que pasó con el INS y por eso las gestiones que se logren hacer y lo he repetido en muchas ocasiones que el INS tiene el seguro de caución y el seguro de saldo deudor, pero como aseguradora, si la persona no ejecuta por alguna situación el INS va a salir a cobrar, entonces, la gente se ha molestado porque tras de que le cobran esa póliza y recordemos que esas pólizas son colectivas, no son individuales, si fueran seguros individuales es diferente, entonces, ahí es donde viene la colectividad.

El Cuerpo Colegiado dispone remitirlo a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda al interesado con copia a Junta Directiva en el plazo de 3 días hábiles.

**Inciso c)** Copia del oficio DGPN-0102-2021 enviado por el Sr. José Luis Araya Alpízar, director general a.i. del Ministerio de Hacienda, dirigida al M.B.A Carlos Arias Alvarado, en el que señala lo siguiente: *“Reciba un cordial saludo, en atención al oficio DE-0096-02-2021 de 15 de febrero 2021 mediante el cual solicita se le informe sobre el avance de la revisión integral del Clasificador Institucional del Sector Público, le indico que el mismo según les habíamos comunicado mediante oficio DGPN-0945-2020 del 17 de diciembre del 2020, se encontraba en una fase de revisión. / Al respecto, es la Comisión de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, la encargada de realizar los ajustes pertinentes a este instrumento, el cual está en la fase final de revisión, por lo que en próximos meses se estará publicando el clasificador actualizado.”*. **SE TOMA NOTA.**

**Inciso d)** Solicitud realizada por la Sra. María Emilia Mora Mora, cédula 1-580-065 para que se le brinde ayuda económica para compra de alimentos y para poder alquilar una vivienda.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: esto es parte de lo que hemos visto que muchas veces ha pasado esto donde la gente solicita colaboración económica.

El Órgano Director dispone remitir esta solicitud a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda a la interesada con copia a Junta Directiva en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso e)** Nota enviada por la Sra. Maricela Morales Mora, 1-480-25, en la que presenta su queja ante el aumento de la cuota de los créditos que tiene con JUPEMA, esto a consecuencia del aumento de la póliza que se tiene con el Instituto Nacional de Seguros (INS). Considera que esto es inconstitucional y que JUPEMA debió informar.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** manifiesta: hemos recibido como 3 o 4 notas, lastimosamente de lo sucedido con el tema de los intereses, las pólizas, etcétera. Nosotros sacamos un comunicado como JUPEMA, aun así, este comunicado para mucha gente no fue satisfactorio, querían una posición todavía más contundente. Aquí hay nombres como muy recurrentes en todas las organizaciones magisteriales como Manual Sandoval y Maricela Morales, eso no hay que ocultarle, a ellos les gusta hacer polémicas, pero lastimosamente esas polémicas generan ruido y nos vienen a perjudicar como Junta Directiva. Ustedes van a tener una reunión para ver cómo se valora el tema, pero sí creo importante que nosotros como Junta Directiva tomemos alguna posición o sacar algún comunicado o algo para que la gente esté tranquila, porque lastimosamente esto lo que hace es poner en mucha duda a la gente, a mucha gente la pone temerosa, entonces, creo que aquí es importante no quedarnos callados ante la situación, sino buscar una salida estratégica, una posición técnica y que la gente esté tranquila,

porque prácticamente, como dice Marisela en su nota JUPEMA en conjunto con el INS estamos “robándole” la plata a la gente y eso es muy delicado, entonces, creo que es importante prestarle atención a esos “campanazos” que nos pegan ahí y salir bien nosotros como Junta Directiva.

La Junta Directiva remite esta nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda a la interesada con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso f)** Solicitud realizada por el Sr. Víctor Alfredo Madrigal Jiménez, cédula 1-425-175 para que se le adelanten los créditos que tienen con JUPEMA, ya que por la pandemia su líquido se ha visto reducido.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: él pide que le adelanten el crédito, esto es importante porque como indiqué anteriormente las personas están solicitando que les ayuden para solventar su situación económica y se suma a todo lo que ha ocurrido.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar esta nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda al interesado con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso g)** Copia del oficio DFOE-EC-0248 enviado por la Lcda. Jéssica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigido al M.B.A Carlos Arias Alvarado, en el cual se señala lo siguiente: *“De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428; y con el propósito de complementar gestiones propias del Órgano Contralor, se solicita aportar en formato digital y mediante certificación, lo siguiente: 1. Expediente administrativo conformado para conceder el beneficio de jubilación a la señora Elizabeth Castillo Araya, número de*



*cédula: 101900644. 2. Resolución N° 7428 de las 13:00 horas del 17 octubre de 2007, emitida por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. 3. Indicar las calidades (nombres, número de cédula, estado civil, grado académico y dirección exacta del domicilio) de los miembros de la Junta Directiva de la JUPEMA que participaron en el dictado de la Resolución N° 7428 de las 13:00 horas del 17 octubre de 2007. Asimismo, se solicita indicar para cada uno de esos miembros si el voto fue afirmativo o negativo, además, el detalle de las funciones y tiempo del cargo que han desempeñado en dicha institución, durante el periodo 2007 a la actualidad. 4. Indicar el monto total que se ha pagado a la fecha a la señora Elizabeth Castillo Araya, número de cédula: 101900644, por concepto de exención de la contribución especial, otorgada por instrucción en la Resolución N° 7428 de las 13:00 horas del 17 octubre de 2007; al respecto dicho rubro debe indicarse de forma desagregada por mes otorgado. Asimismo, se solicita indicar la fecha de inicio y finalización en que se aplicó la mencionada exención. / En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, se le agradece suministrar la misma en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación de este oficio (...)"*

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: solicito a don Carlos Arias que se refiera a este caso, a pesar de que ni don Carlos, ni ningún miembro de este Cuerpo Colegiado estaba presente en el año 2007, me extraña el interés que tiene la Contraloría General de la República con esta resolución. También es importante agregar en el oficio que el caso de esta señora corresponde al Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y es la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) quien otorgó eso y no la Junta de Pensiones.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: esta nota se remite a la Junta Directiva

y solicito a los miembros del Cuerpo Colegiado que se autorice la participación del Lic. José Antonio Segura Meoño y al Lic. Diego Vargas Sanabria para ampliar este tema. Esta es como la cuarta nota que recibo de la Contraloría y en estos mismos términos y nos ha llamado mucho la atención porque ellos de alguna forma están solicitando información de los directores anteriores que aprobaron esas pensiones y eso es un tanto peligroso porque de una u otra forma estarían tratando de involucrar a los señores directores en otorgamientos de pensiones que de repente, es un supuesto y una idea que se me puede ocurrir, en el supuesto de que eventualmente la pensión estuviera mal otorgada y se estuvieran erogando fondos públicos bajo algún tipo de responsabilidad del director.

Hemos respondido varias de estas notas, ya en esta otra creemos prudente que los directores estén informados, conozcan del caso, entonces, en esa línea solicitaría que se le brinde la palabra al Lic. José Antonio Segura Meoño para que informe sobre el asunto.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. José Antonio Segura Meoño y el Lic. Diego Vargas Sanabria, a quienes se les brinda la más cordial bienvenida.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** amplía: como refiere don Carlos Arias son derechos a los que se les ha otorgado la exoneración del artículo No. 71 de la 7531 "Reforma integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional" que es precisamente la contribución solidaria, esto es un tema de hace muchos años que inclusive viene desde el Tribunal de Trabajo, las apelaciones eran resueltas por este Tribunal de Trabajo que fue declarado inconstitucional por la Sala en el año 2010 y en consecuencia ahora está el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de la Junta de

Pensiones y Jubilaciones del Magisterio, hago esta separación de estas dos instancias porque es importante tomarlo en consideración dado que este tema viene desde la creación de la Ley 7531 y como ustedes saben para las pensiones actuales con el monto superior al tope de catedrático de la Universidad de Costa Rica (UCR) que son ₡4.000.000,00 existe la contribución solidaria, es un mecanismo que creó la Ley 7531 para cobrar esta cotización para el Ministerio de Hacienda, pero en las leyes anteriores de la Ley 7268 "Reforma integral a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, número 2248 del 5 de setiembre de 1958 y sus reformas" del año 1991, esta norma establecía que a aquellas personas que postergaban más de 7 años no se les cobraría esta contribución solidaria y en esa inteligencia se empezaron a resolver casos que tenían más de esos 7 años y no se les contabiliza la contribución solidaria. A partir de la Ley 7531, en el año 1995 existe un artículo que eliminaba, se interpretaba que eliminaba esa exoneración; sin embargo, el Tribunal de Trabajo desde la Ley 7531 venía resolviendo positivamente estas resoluciones de exoneración y se mantuvo en el tiempo, posteriormente la Sala Segunda empieza a hacer algunas interpretaciones y señala que la contribución solidaria no procede. Actualmente desde el año 2015 la Junta no las reconoce, no se aprueban dadas esas interpretaciones jurídicas; sin embargo, el Ministerio de Trabajo empezó a hacer unos procesos de lesividad para quitarle la exoneración a estos trámites que se habían aprobado y en consecuencia, al llegar a los Tribunales en el proceso de la lesividad los Tribunales están indicando a la Contraloría que se abran los procesos administrativos correspondientes para que se recuperen esas sumas y eso es una interpretación jurídica, entonces, la Contraloría nos está pidiendo en algunos casos las calidades de algunos

señores directores que aprobaron en esa oportunidad la exoneración. Es importante mencionar y así lo hemos indicado en las respuestas a la Contraloría General de la República, que la Junta lo que hace es un acto previo, no es vinculante, le corresponde al Ministerio de Trabajo y al Tribunal de Trabajo en su oportunidad y ahora al Tribunal Administrativo de la Seguridad Social y le estamos indicando todos esos aspectos en las notas, entonces, en consecuencia, la Contraloría está pidiendo las calidades para seguir los procedimientos correspondientes, de hecho, ya el Tribunal Administrativo les están requiriendo lo correspondiente para que ellos den los descargos, pero es importante que ustedes conozcan la información dado que nos están pidiendo información de anteriores directores para seguir los procedimientos correspondientes y ahí ya será un proceso del Órgano Director de la Contraloría donde ellos determinen el mecanismo que corresponda por las aparentes sumas pagadas de más que no correspondía exonerar y que fueron avaladas finalmente por el Tribunal de Trabajo o el Tribunal Administrativo, entonces, es importante que ustedes lo conozcan dado que involucra a las Juntas Directivas anteriores y a ellos posiblemente les van a llegar las notificaciones correspondientes para que hagan la defensa que corresponda ante la Contraloría General de la República.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: muchos de esos casos corresponden a universitarios y muchos de estos han estado consultando qué ha pasado, cómo la Junta les está ayudando y esto tiene un proceso legal, a ellos les están cobrando las costas no cotizadas de la contribución solidaria, una cotización que supuestamente ha sido otorgada y aplicada por la DNP, porque la Junta aplica lo que dice el artículo No. 71, las exoneraciones fueron basadas por otras razonabilidades jurídicas, porque no aparece en el 71

ninguna exoneración, por lo que es importante analizar todos estos detalles.

Este no es el único caso que se está dando, son varios casos en los que me han manifestado que ya eso se dio y les están cobrando, a otros no les aplicó.

El tema desde la parte legal es difícil, porque es lo que indica el artículo No. 71 y las contribuciones solidarias es un 25% lo que se aplica por los excesos del artículo No. 44 que es el que define los topes, con eso queda en ¢4.000.000,00 y va subiendo, conforme subía se daban los topes.

Supongo que los miembros de la Junta aprobaron las pensiones y aprobaron la aplicación de la Ley tal como está, porque la Junta no puede aprobar otra cosa que no está en la Ley, si les dicen que cumplen con todas las cotizaciones establecidas eso es lo que se aplica, en el RTR es la DNP quien al final hace la resolución de aprobación o desaprobación de la pensión.

Reitero que este no es el único caso, sino que hay varios y el asunto es que el Ministerio de Hacienda está buscando retraer todos esos pagos de más porque ustedes saben que el Ministerio de Hacienda está buscando portillos para recuperar fondos, entonces, comienza a captar esos recursos, cobrarlos y decir que se están saliendo de la legalidad.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: desconozco si me estoy equivocando, pero creo que nosotros tenemos una responsabilidad como directores hasta 5 años después del nombramiento, este tema es del año 2007, han pasado 13 años, ninguna ley es retroactiva por lo que no debería aplicárseles la Ley. Además, la Contraloría General de la República conoce bien que este Régimen es del Magisterio Nacional y quien emite la resolución final es la DNP, en este caso JUPEMA no tiene que ver absolutamente nada con ese Régimen, el otorgamiento y las resoluciones la da la DNP, pero como decíamos antes ahora andan detrás de todas las instituciones del Magisterio para ver qué sale

de todo esto. Como decía don Israel, la Ley se aplica en el momento de que entra en vigor, no antes de y los que están antes de eso no les pueden aplicar una ley que se hizo recientemente.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** menciona: por un lado están los pensionados, quienes son los beneficiarios y los Tribunales están eliminando la exoneración, ellos por su lado están haciendo sus gestiones y estas valoraciones han interpuesto las prescripciones y los Tribunales han dicho que aplican adelante, es decir no les están cobrando las deudas correspondientes, hay personas que desde hace 15 años están disfrutando la exoneración y no han considerado las deudas en la parte de la pensión, en esta parte es los tomadores de decisión de la aprobación del derecho, el acto previo de la Junta que finalmente es el Ministerio de Trabajo quien aprueba, de hecho, el Ministerio de Trabajo las rechazó, ese Ministerio nunca ha aprobado estas exoneraciones, quien las ha avalado es el Tribunal de Trabajo o el Tribunal Administrativo finalmente y desde luego la Junta en ese acto previo como recomendación, por esa razón es la apertura de lo que están haciendo ellos, aunque la Junta no tiene el acto final, como lo ha dicho la misma Sala Constitucional, pero hay una recomendación positiva y finalmente el extinto Tribunal de Trabajo o el Tribunal Administrativo las han venido aprobando, entonces, cada parte está haciendo lo suyo, tanto el pensionado y ahora le corresponderá a la Administración Pública, en este caso el Tribunal Administrativo o a la Junta defenderse cada uno personalmente con los argumentos que correspondan y que han existido criterios divididos al respecto donde hay personas que sí se les ha exonerado, los Tribunales les han dado la razón y otros les han dicho que no, o sea, ahí se está violentando de alguna manera el principio de igualdad y eso tendrán

que alegarlo las personas: la prescripción, casos similares que han sido resueltos de manera distinta, donde cada uno de los funcionarios y me refiero a funcionarios tanto de la Junta, exdirectores, del Tribunal de Trabajo extinto o el Tribunal Administrativo tendrán que dar sus alegatos correspondientes con todos esos aspectos que se han mencionado claramente.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: de acuerdo con la Ley Orgánica, nosotros tenemos la obligación de entregar toda esa información que nos está solicitando la Sra. Jessica Víquez para seguir la investigación de la Contraloría General de la República.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** menciona: son cerca de 300 trámites los que están exonerados, que está siguiendo cada uno el proceso correspondiente.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿tendríamos que dar la información de los compañeros directores, así como se está solicitando?

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** responde: sí señor, así se ha procedido, cada vez que sea requerido de parte de la Contraloría a la Administración la información, como lo indica don Greivin, de acuerdo con la Ley Orgánica hay que entregar la información, y así se ha hecho.

El Cuerpo Colegido solicita a la Administración remitir la respuesta con copia a Junta Directiva, en el plazo establecido de 10 días hábiles contados a partir del recibo del oficio.

Se agradece la participación del Lic. Diego Vargas Sanabria y del Lic. José Antonio Segura Meoño, quienes abandonan la sesión virtual.

**Inciso h)** Copia del oficio AI-0124-02-2021 enviado por la Lcda. Xinia Wong Solano, Auditora Interna, dirigido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado y la M.Sc. Gabriela Vallecillo Cerdas, jefa del Departamento de Gestión de Talento

Humano. Indica en el oficio que con instrucciones del Cuerpo Colegiado sugiere varias actividades que se pueden realizar al menos una vez al año para velar por el desarrollo integral de los oficiales de seguridad, los cuales tocan temas como: buena condición física, habilidades comunicativas y trabajo en equipo. **SE TOMA NOTA.**

**Inciso i)** Documento enviado por la Sra. Anabelle Muñoz Bustos, cédula 1-390-418 en el cual refiere que con la Ley 9796 “Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución solidaria”, su líquido de pensión disminuyó en ¢900.000,00, lo cual la deja con un líquido de ¢159.586,00, monto que no le permite asumir sus gastos, especialmente médicos pues está recién operada de un tumor en el estómago. Solicita que se le indique qué beneficios brindará JUPEMA a este sector de la membresía afectada por la ley que se indica.

El Cuerpo Colegiado dispone remitir la solicitud a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda a la interesada con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso j)** Copia del oficio SP-233-2021 enviado por la Sra. Rocío Aguilar, Superintendente de Pensiones, dirigido al M.B.A. Carlos Arrias Alvarado, en el que realiza varias observaciones a la respuesta brindada al oficio SP-126-2021, relacionado con las observaciones del Órgano Supervisor a la denominada “Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC”, comunicadas con el SP-93-2021.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: en este documento se hace alusión a los oficios SP-93-2021 y el SP-126-2021 (forman parte del **anexo No. 1** del acta) y procederé a detallar estos oficios.

El SP-93-2021 es un oficio que envía la Superintendencia de Pensiones (Supén) respecto a la Política de Revaloración de las Pensiones del Régimen de



Capitalización Colectiva (RCC) donde ellos hacen algunas observaciones. Esa nota se analizó en la de Junta Directiva de sesión ordinaria No. 009-2021 del 26 de enero del 2021; sin embargo, ya a nosotros nos había llegado antes, la remitimos a Junta Directiva antes, pero se ve en esa sesión del 26 de enero, en esa sesión del 26 de enero ustedes conocen esta nota y deciden lo siguiente: *“El Cuerpo Colegiado solicita a la Dirección Ejecutiva analizar las observaciones realizadas por Supén y elevar para resolución final la propuesta de respuesta ante este Cuerpo Colegiado”*.

Ese mismo día se habló un poco de esta nota y debo aceptar que entendí mal lo que se conversó en ese momento y entendí que había que responder la nota en la línea en que se estaba hablando que era de acoger las observaciones. Ese mismo día la Dirección Ejecutiva envía a la Supén, que es la DE-0049-01-2021 (forma parte del **anexo No. 1** de esta acta) que se había preparado el 25 de enero, pero se envía el 26 de enero del 2021 y lo que respondemos es lo siguiente: *“En atención a su oficio SP-93-2021, agradecemos sus observaciones, mismas que estaremos valorando cuando se proceda con la revisión periódica de la Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC.”*. Esta nota no la enviamos después de la sesión de Junta Directiva porque interpreté era que debíamos responder, no que debía enviarse a Junta Directiva, entonces, debo aceptar que lo hicimos mal, no cumplimos esta disposición, sino que la Dirección Ejecutiva interpretó que se debía responder y se envió la respuesta.

En tales circunstancias, después de esta nota se recibe el oficio SP-126-2021 de la Supén, el cual viene dirigido a mí e indica lo siguiente: *“Se recibió la nota DE-0049-01-2021 del 25 de enero de 2021, en atención a nuestro oficio SP-93-2021 del 22 de enero de 2021, relacionado con las observaciones a la Política*

*Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC. / Al respecto, se le solicita atender lo indicado en el literal d) y en el último párrafo del SP-93-2021, en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores al recibo de esta comunicación.”.* Ciertamente ahí nos están dando una orden o por lo menos así lo interpretamos nosotros, que nos están dando una orden para que apliquemos la revaloración de las pensiones, entonces, eso generó otro oficio que elabora la Dirección Ejecutiva indicando que eso no es potestad de la Supén pues se están extralimitando, diciéndonos qué hacer. Sin embargo, aquí también hacen alusión y dicen: “(...) y en el último párrafo del SP-93-2021 (...)” y ese último párrafo es el que indicaba que se elevara a Junta Directiva; la Junta Directiva tomó bien la disposición al solicitarle a la Dirección Ejecutiva que elaborar un borrador de respuesta.

Ahora volvemos al oficio SP-233-2021 de la Supén donde ellos realizan algunas aseveraciones, que es donde ustedes ahorita me están indicando que elabore un borrador de respuesta y lo presente en Junta Directiva, pero en ese mismo oficio la Supén me está diciendo que no se ha cumplido con el último párrafo del oficio SP-93-2021 y ese último párrafo es casualmente que la Junta Directiva analiza las observaciones que ellos están haciendo.

Este oficio SP-93-2021 hace algunas observaciones a la Política que ustedes aprobaron para la revaloración de las pensiones, entre las cuales están las siguientes: “a) En el apartado 1. Propósito, se indica que la política se establece “... con el fin de que el régimen sea estable actuarialmente...”, lo que significa que el objetivo de la política es la solvencia del Fondo y no, como debería ser, mantener el valor adquisitivo de las pensiones. b) El único punto de la política que hace explícito un objetivo de revaloración es el 5.4 Otras consideraciones, específicamente el punto 5.4.1 dispone “Si por un

*periodo de más de 5 años se han realizado incrementos de costo de vida para las pensiones en curso de pago inferiores a la inflación de manera consecutiva, el Departamento Actuarial deberá recomendar a la Junta Directiva y a la administración iniciar un plan para retornar la revalorización de las pensiones igual a inflación". Al respecto, llama la atención que se mencione un "(...) plan para retornar la revalorización de las pensiones igual a inflación.", siendo que el contenido de la política no menciona, como debería ser, la revalorización de las pensiones igual que inflación como su propósito u objetivo. c) Sin menoscabo de lo indicado en el acápite anterior, se considera muy extenso el período de 5 años consecutivos con ajustes inferiores a la inflación, como criterio para implementar un plan correctivo, por lo que en caso de que se mantenga en la política una cláusula en términos similares, considerar: 1. Un valor de alpha ( $\alpha$ ) mínimo que crezca de manera más que proporcional con respecto a los valores de inflación observados.) (...) d) Indicar la revalorización retroactiva que hará el Fondo para los beneficios en curso dado que, aún con la revalorización aplicada en el primer semestre de 2020, han perdido más del 20% de su poder adquisitivo, como se constata en el informe remitido adjunto al oficio DE-0640-2020, del 30 de octubre de 2020.". Aquí es donde nosotros entendemos que es una imposición de parte de la Supén lo cual rechazamos enfáticamente. La respuesta que enviamos es que todas estas observaciones se iban a valorar cuando la Política se revise, porque esta Política recién se aprobó y como ustedes bien saben, nosotros revisamos las políticas y los reglamentos con cierta periodicidad y entre lo que les estamos diciendo no estamos descalificando ninguna de las observaciones que ellos hacen, nos parecen todas muy valiosas; sin embargo, lo que le estamos indicando es que sí las*

vamos a tomar en cuenta una vez se haga la revisión de la Política, en todo caso debo decirles que todas estas observaciones las estamos analizando una por una porque si alguna de estas pudiéramos adelantarla, pudiéramos sacarle algún mayor provecho prontamente lo haríamos, o sea, no nos esperaríamos hasta que venga el análisis de la Política, pero no estaríamos obligándonos a acatar lo que la Supén nos esté diciendo que hagamos, porque nos parece que ya esto es un tema optativo del Cuerpo Colegiado. La respuesta que enviamos es la DE-0049-01-2021, aquí hay un error de parte de la Dirección Ejecutiva que fue enviar la respuesta antes de que se viera aquí en Junta Directiva y en tales circunstancias, creo que aquí lo que cabe es que ustedes vean estas observaciones y aquí cabrían varias posibilidades: una es que ustedes crean que lo que está respondiendo la Dirección Ejecutiva es lo correcto, es decir, se revisen estas observaciones una vez que se analice la Política o si la Dirección Ejecutiva lo viera prudente antes y tuviera las posibilidades y los recursos para analizarlo antes, que de hecho lo vamos a estar analizando, pero si fuera alguna de aplicación lo traeríamos a Junta Directiva puesto que ya esto implicaría un cambio en la Política que acaba de ser aprobada; esa es una posibilidad que sería alineada a la respuesta que hace la Dirección Ejecutiva.

La segunda posibilidad es que si ustedes creen que es lo correcto y lo prudente, volver a analizar la Política que recién aprobaron, tendríamos que volver a abrir el tema de la Política para que ustedes lo vuelvan a analizar y ver cada una de estas observaciones que ellos están haciendo.

La tercera posibilidad sería que ustedes crean que ninguna de estas observaciones tiene mayor validez.

Entonces, son 3 opciones que ustedes, nosotros creemos que la mejor es la

primera, es decir, hemos analizado estas observaciones, las vemos todas muy interesantes, valiosas y creemos que son muy valorables en el momento en que la Política vuelva a ser revisada, que puede ser en el periodo de 1 año o puede ser antes, de acuerdo con el análisis que realice la Dirección Ejecutiva y eventualmente algún comité como la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.

Me parece que es importante que ustedes tomen alguna resolución, algún análisis que ustedes quieran hacer será bienvenido y primero que todo, indicar las disculpas del caso por un mal entendimiento que tuvo este servidor cuando eso se vio en la sesión el mismo 26 de enero interpreté que era enviar la respuesta y no traerla a Junta Directiva, entonces, en ese sentido les suplico que por favor disculpen la mala interpretación y la mala gestión que hizo este servidor y estoy anuente a todo lo que ustedes quieran consultar al respecto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: al respecto someto a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: *“Analizado el oficio SP-93-2021 emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el que se realizan observaciones sobre la “Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC”, aprobada por la Junta Directiva de JUPEMA en la Sesión Ordinaria 143-2020 y comunicada al ente supervisor mediante oficio DE-0004-01-2021, del 6 de enero de 2021, el cuerpo colegiado acuerda: a) Dar por recibido y analizado el oficio SP-93-2021 del 22 de enero de 2021. b) Instruir a la presidencia de la Junta Directiva a brindar respuesta a la Superintendencia de Pensiones, indicando que las observaciones brindadas a la “Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC”, se tomarán en cuenta en la siguiente revisión de la política, tal y como le fuera comunicado por la Dirección Ejecutiva en el oficio DE-0049-01-2021.”.*

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** comenta: esto lo estamos trayendo tardío, ya

esta discusión de este oficio lo hicimos en la sesión en la cual conversamos y cuando se dio la respuesta a esta nota que fue en el SP-126-2021 de la Supén y que generó la respuesta de la Dirección Ejecutiva que creo que es el documento DE-0072-02-2021 (agregado como parte del **anexo No. 1** del acta), esto fue lo que se les comunicó en su momento, que se discutió, ustedes hablaron bastante al respecto y emitieron sus opiniones, es básicamente lo mismo; aquí nada más estamos tratando de darle respuesta a la Supén, pero ya fue una discusión que se hizo posterior a aquel momento y anterior a hoy, por supuesto, que creo que ya ustedes ahora lo conversaron.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: antes de emitir mi voto, voy a hacer una justificación en el sentido de que lo efectuado por la Dirección Ejecutiva llevaba el espíritu de lo que la Junta Directiva ha estado observando con respecto a las indicaciones que hace la Supén y en ese mismo sentido veo que va este acuerdo, solamente llamar la atención un poco en el sentido de más cuidado en el procedimiento, no así en el fondo del asunto porque como indiqué lleva el espíritu de lo que esta Junta estaba acordando y en definitiva darle el acuerdo en firme a esta moción que se está presentando con respecto a la respuesta para la Supén.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** señala: someto a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: *“Analizado el oficio SP-93-2021 emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el que se realizan observaciones sobre la “Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC”, aprobada por la Junta Directiva de JUPEMA en la Sesión Ordinaria 143-2020 y comunicada al ente supervisor mediante oficio DE-0004-01-2021, del 6 de enero de 2021, el cuerpo colegiado acuerda: a) Dar por recibido y analizado el oficio SP-93-2021 del 22 de enero de 2021. b) Instruir a la presidencia de la Junta Directiva a brindar*

respuesta a la Superintendencia de Pensiones, indicando que las observaciones brindadas a la "Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC", se tomarán en cuenta en la siguiente revisión de la política, tal y como le fuera comunicado por la Dirección Ejecutiva en el oficio DE-0049-01-2021."

Al respecto, el Cuerpo Colegiado de manera unánime acuerda lo siguiente:

**ACUERDO No. 1**

***"Analizado el oficio SP-93-2021 emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el que se realizan observaciones sobre la "Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC", aprobada por la Junta Directiva de JUPEMA en la Sesión Ordinaria 143-2020 y comunicada al ente supervisor mediante oficio DE-0004-01-2021, del 6 de enero de 2021, el cuerpo colegiado acuerda:***

- a) Dar por recibido y analizado el oficio SP-93-2021 del 22 de enero de 2021.***
- b) Instruir a la presidencia de la Junta Directiva a brindar respuesta a la Superintendencia de Pensiones, indicando que las observaciones brindadas a la "Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC", se tomarán en cuenta en la siguiente revisión de la política, tal y como le fuera comunicado por la Dirección Ejecutiva en el oficio DE-0049-01-2021." **ACUERDO FIRME.*****

**Inciso k)** Oficio UNA-ED-OFIC-091-2021 enviado por la M.A. Erika Mata González, directora a.i. de la Escuela de Danza de la Universidad Nacional, en el que solicitan la colaboración económica o en publicidad por parte de JUPEMA, a fin de poder concretar la obra artística "Flotando en Surá", la cual tendrá una fase de prestreno el 05 de setiembre de 2021, en el marco del

XXXVI Festival de coreógrafos en el Teatro Nacional.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: conversé con estas personas e indique que desde el punto de vista económico nosotros no podemos hacer ninguna donación, pero en la nota están solicitando la posibilidad de que se colabore con la posibilidad. De igual forma esta nota se envía a la Administración para que analice ese aspecto, no que se brinde un aporte económico, sino en publicidad.

El Órgano Director dispone remitir la solicitud a la Dirección Ejecutiva para que analice el tema y responda a la interesada con copia a Junta Directiva en el plazo de 5 días hábiles.

**Inciso I)** Oficio MS-DM-1823-2021 enviado por el Dr. Daniel Salas Peraza, ministro de Salud y presidente de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, dirigido al Prof. Greivin Barrantes Víquez, al Sr. Donald Quesada Baltodano, presidente de la Junta Directiva de Caja de ANDE, a la Sra. Jenny Monge Brenes, presidenta de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, por medio del cual brinda respuesta al oficio JD-PRE-0005-01-2021 y concluye lo siguiente: *“Agradecemos el ofrecimiento realizado por ustedes de la posibilidad del financiamiento de la vacuna del coronavirus para el sector magisterial, sin embargo, en este momento no vemos factible poder aceptar el ofrecimiento realizado. / Somos conscientes de la importancia de la vacunación en la población del país y además, somos optimistas de que pronto, conforme el volumen de vacunas que ingrese al país sea mayor, lograremos una cobertura de vacunación mayor y por lo tanto más personas estarán protegidas y a su vez, protegerán a otras personas que inicialmente no tengan la posibilidad de vacunarse; esperamos una pronta y sostenida reactivación económica en el país.”*



El Cuerpo Colegiado dispone remitir esta nota a las Organizaciones Magisteriales para su conocimiento. Se establece un plazo de 2 días hábiles para trasladar la nota.

**Inciso m)** Oficio GG/27-2021 enviado por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC a la Junta Directiva de JUPEMA, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE), por medio del cual convoca a asamblea general de socias el próximo lunes 22 de marzo de 2021, a fin de atender los siguientes puntos de agenda: 1. Aprobación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020. 2. Informe de fiscal. 3. Informe de la presidencia. 4. Distribución o capitalización de utilidades.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** sugiere: propongo designar al Lic. Israel Pacheco Barahona para que realice el voto por parte de JUPEMA en la Asamblea.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 2**

***“Recibido el oficio GG/27-2021 suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, el Cuerpo Colegiado acuerda: Elegir al Lic. Israel Pacheco Barahona para que emita el voto en representación de JUPEMA, durante la Asamblea General Ordinaria de Socias que se llevará a cabo el lunes 22 de marzo de 2021.”*** **ACUERDO FIRME.**

### **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

**ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.**

-----

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: quería separar mi tema porque está en relación con lo que se ha venido comentando en el tema de los créditos, pero quería dejarlo externado acá en el punto de directores porque quiero que quede reflejado en el acta la preocupación de esta representación en el sentido de que desde hace muchos días y a partir de los temas de las pólizas del INS que se han venido subiendo, en mi caso personal he recibido una serie de inquietudes y de peticiones y de molestias por parte de la membresía de nuestra Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), en la cual se me ha indicado y de alguna forma hasta se me ha recriminado que qué estamos haciendo en JUPEMA, qué está haciendo esta representación, que dónde está la defensa de los representantes magisteriales ante estas situaciones de aumentos en las tasas de interés por parte de JUPEMA y que no ha sido también defendido ante el INS con respecto a su aumento de pólizas de caución, que si bien es cierto se ha mencionado y se dice que cuando se solicita un crédito se establece y casi que es por defecto que el afiliados asume dentro de la firma de ese crédito el conocer que las tasas van a ser revisadas y que son fluctuantes, se deja entre ver que el afiliado conoce esto, pero no se le explica; me han hablado muchos compañeros que no se les ha indicado que esto va a suceder. Es entendible que al momento que una persona llega por un crédito asume de alguna forma tácitamente que esto va a darse, aunque no se lo digan. Entonces, la gran preocupación y para no redundar en el tema es qué pasa con JUPEMA, que JUPEMA está por encima en la tasa de interés, en la tasa que se cobra a los distintos créditos, que está por encima de otras organizaciones magisteriales e incluso, del sistema

bancario costarricense, que qué podemos hacer nosotros como JUPEMA ante esto.

Llamo la atención porque este tema ya es reiterativo, ustedes vieron y bien lo decía el compañero hace un momento que se publicó por parte de JUPEMA y ante una excitativa que hice justamente en ese sentido de salir a aclarar, pero si ustedes observan la publicación que se hizo hace 5 días, la cual estoy revisando y le llevo el pulso a los comentarios de esa publicación y hay 91 comentarios en este momento sobre este tema, que me gustaría mucho que ojalá el Departamento de Comunicación y Mercadeo le lleven el pulso a esto para que de ahí nos transmitan los resultados de evaluación de las publicaciones que se hacen, porque me parece muy importante que nos retroalimenten, pero bueno, aquí estoy retroalimentando yo y hay 91 comentarios y apenas como 2 o 3 y no positivos, sino que “Muchas gracias”, todos lo demás fueron comentarios negativos, justamente donde están defendiendo la tesis que yo les estoy comentando a ustedes acá de que JUPEMA no defiende, que es una barbaridad, por encima de las otras organizaciones magisteriales y el sistema bancario nacional.

Eso me tiene sumamente preocupado, porque vieran qué difícil es, no sé si a ustedes compañeros les pasa, pero ese bombardeo es terrible, además de eso y a raíz de esta situación salen publicados o enviaron comunicados a compañeros afiliados un comunicado donde se les dice que están debiendo, que les dan cierta cantidad de días para que se vengan a poner al día y la gente muy molesta no sabía de esas cosas. Entonces, en eso quiero ser muy vehemente, pero creo que ahí estamos fallando en comunicación, estamos fallando en que este tipo de situaciones si ya nosotros las conocemos o la institución las conoce, debo prever salir para por lo menos minimizar el tema

de estas acciones o decisiones que se toman y que ya tal vez están ahí manejadas dentro del tema de los créditos, pero que la gente muchas veces no sabe de esto y llegar a decirles posteriormente "señores, eso está implícito en el crédito que ustedes firmaron", "es que es tasa fluctuante y no podemos hacer nosotros nada", "la Política se revisa cada 3 meses porque la Junta Directiva aprueba", entonces, vieran qué difícil es estar apagando todos estos incendios y en el caso mío lo digo porque esto bombardeado aquí por correos, por wasap, entonces, ante esto vieran qué difícil me queda porque yo tengo que estar acudiendo, por ejemplo, al Departamento de Crédito y Cobro para hacer la consulta a un compañero que dichosamente me ayuda, para palear en alguna forma, pero figúrense que ante respuestas que yo doy de lo que me da Crédito, me salen con otra historia, entonces, ya también para mí resulta ser hasta cansado y tedioso estar acudiendo a Crédito para que se informe con preguntas prácticamente individuales y no todos tienen las situaciones de la misma forma.

Así que quisiera vehemente solicitar a la Administración que nos ayude para salir en comunicados anticipándonos ante los ajustes que tengan que hacerse por cualquier razón que tenga que hacerse, que se les prevea a las organizaciones y a su vez a la membresía como un todo, de estas situaciones, para preverlas, para que de alguna forma no nos den como está sucediendo en este momento y como nos hacen ver que la Junta Directiva no está haciendo absolutamente nada en defensa de esa gran membresía que está ahogada en créditos y ante eso quiero dejar planteada una necesidad de palear eso y de salir antes de que se ejecuten estas acciones para que podamos mitigar de alguna forma, no lo vamos a solucionar porque a todos no se les va a poder quedar bien, pero en esto quiero dejar plasmado este

comentario, que conste en actas porque para mí es muy importante que esta representación de AFUP atendió los llamados de esa membresía que está muy preocupada por la situación crediticia de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: de igual forma he recibido solicitudes, a mí me llegan los correos indicando estos asuntos.

Anteriormente solicitamos al Departamento de Crédito y Cobro que nos trajera un esbozo de cuánta ha sido la población afectada, cuáles son las necesidades y cuáles son las condiciones y cuáles son las personas que han tenido una menor liquidez en total para verificar todos esos datos, porque estamos viendo parcialmente la información y la vez pasada solicitamos a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro que realiza un esbozo de todo lo que se ha presentado y cómo se ha generado. Por lo que solicito a don Carlos Arias que nos colabore con esto para que doña Silvia nos presente para la próxima sesión un estudio analítico con respecto a estos temas para que la Junta sepa de qué estamos hablando, porque todos nos bombardean, nos dicen cosas y demás. También que se incluya en ese tema la afectación por la póliza del INS, todo eso hay que sumarlo, porque como dice don Hervey es cierto que llega toda la información a la Junta, pero nosotros estamos viendo qué estamos haciendo, porque tampoco tenemos el estudio para llegar y decir que lo hemos analizado, que hemos visto la temática para poder responder que sí sabemos la situación real, porque la población va a consultar qué acciones se están haciendo, por eso es importante tener todos los insumos.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** refiere: hace unos días trajimos acá la revisión de la metodología del cálculo de la tasa de interés, esta metodología, yo de

forma personal la vengo revisando hace días, igual que el tema de las metas y todo; y me doy cuenta que la metodología que se estaba ampliando es una metodología que tiene muchos yerros, esta metodología ya estaba cuando yo vine nada más lo aclaro, es una metodología que ustedes aprobaron anteriormente y es la que se venía utilizando. El yerro número 1 que me encuentro es que la metodología que estaban utilizando para el cálculo del precio o de la tasa de interés era tasa actuarial + tasa básica pasiva + morosidad y se entendía por morosidad, la morosidad que tenía JUPEMA de toda la cartera, de 1 día a N días. Esa metodología luego fue cambiada por tasa actuarial + tasa básica pasiva + morosidad a más de 90 días, eso ya era un poco más razonable, porque esa es la morosidad que realmente cuenta. Sin embargo, esta metodología tiene un yerro importante y es que no depende completamente de la morosidad real que tenga JUPEMA y a qué me refiero real y no se mal interprete: tiene que ver con el hecho de que cuando las personas autorizan a que les rebajen de su salario o de su pensión el crédito, están dando su voluntad para que el crédito se pague, es decir, no es su intención que el crédito entre en mora, ellos aceptan que se les rebaje el salario para que esté al día, o sea, la intención que tiene esa persona es de no entrar en mora. Sin embargo, la operatividad que tiene JUPEMA es que sus créditos se rebajan automáticamente del salario por parte del Ministerio de Hacienda, entonces, aquí viene el yerro encontrado, ¿qué pasa cuando el Ministerio de Hacienda no rebaja?, sucede que la mora sube, porque no se le cobró el crédito a esa persona y la morosidad aumentó, lo que pasa en esa metodología del cálculo de la tasa de interés cuando la morosidad sube es que sube la tasa de interés y por ende hay un perjuicio para las personas que están con un crédito. una vez que ese yerro ya fue constatado y fue

corroborado, nosotros les trajimos a ustedes hace un tiempo una propuesta para que se cambiara la metodología y definimos que la metodología correcta era tasa actuarial + tasa básica pasiva + probabilidad de pérdida; se agrega la probabilidad de pérdida porque eso es un estudio bajo una metodología técnica que se hace normalmente a nivel de riesgos que tiene que ver con todo el tema de probabilidades de ocurrencia y sacamos estimados, por supuesto esto es una metodología técnica para saber cuál es la probabilidad de que tengamos una pérdida producto de la morosidad, así la cosa se pone más técnica, más específica de JUPEMA y esta metodología tiene una gran diferencia, vean ustedes por ejemplo, cuando el Ministerio de Hacienda no rebajó los créditos de la gente la morosidad subió a 5,33%, después de estar alrededor del 2%, es decir, hubo una diferencia de 3%. La metodología de pérdida esperada actualmente nos está dando, ni siquiera un 2% o 3% sino 1,90%, es decir, si la reducción en la tasa de interés después de haber estado la morosidad en 5,33% pasa a menos de 2%, o sea, hay una diferencia de 3% aproximadamente, entonces ahí está la diferencia.

Les comento esto porque lo ocurrido se da a raíz de un error en el cálculo de la metodología, igual que ha habido un error en el cálculo del objetivo estratégico de decir que vamos a obtener un 2% de la cartera de crédito, o sea, hay un error conceptual, técnico y matemático terrible en ambas cosas.

Estas son cosas que se han corregido, si ustedes me preguntan qué hace la Administración, yo estoy revisando desde hace 1 año todas las cosas que tienen, porque me estoy encontrando y con todo respeto, inclusive, he hecho consultas a gente que estuvo en ese tiempo, yo les decía "cómo calcularon este 2%" y nos dicen "es que nos sonó bonito", no me han demostrado

técnicamente cómo definieron esas cosas, entonces, yo he estado revisando eso.

Creo que la última publicación que se hace es muy clara, JUPEMA ya una vez que hizo esa revisión, que se da cuenta del error que se estaba cometiendo y que se corrige, con todo respeto, para don Hervey y le entiendo muy bien toda la parte política, pero en este momento somos la tasa más baja que hay, o sea, un 18% es lo más bajo, un 10% en crédito de vivienda, sin cobro de comisiones y sin cobro de avalúo, somos el más bajo que hay y actualmente el "Salvatón" es un 10,88%, ese interés en un crédito personal no lo encuentran en ningún lado.

Por lo que creo que sí se han tomado las acciones, esto ustedes también lo han aprobado, desafortunadamente y creo que el tema lo empieza muy bien don Edgardo, con una muy buena lectura, hay 2 o 3 personas en el Magisterio que son recurrentes, cierto que hay más, pero digamos que en este caso en específica hay 2 o 3 personas que se han empeñado históricamente en hacerle daño a las organizaciones del Magisterio y aprovechan una coyuntura como esta para hacer bulla y lo logran, ciertamente lo logran. Creo que el comunicado que se hace es el correcto, es un comunicado donde se indica que tenemos la tasa más baja, que se han hecho correcciones, que ustedes han aprobado, esta reducción la aprobaron ustedes. Desafortunadamente ustedes ven las cartas que llegan acá a todas las sesiones de JUNTA, donde la gente dice que quieren que les quiten el crédito, quieren que les ayuden, que les den esto y lo otro, o sea, la gente pretende que el crédito se elimine así porque así y son fondos que respaldan las pensiones de la gente. Al calor del momento es muy complicado tomar decisiones, ustedes son conscientes de que hubo gente pidiendo que se



hicieran prórrogas, se hizo una prórroga, ahora ya no quieren que la prórroga se termine porque no quieren seguir pagando, entonces, esto es un tema muy complicado que ustedes tienen que analizar con mesura y tranquilidad, me parece que el esfuerzo se hizo, si ustedes quieren otra cosa no hay ningún problema, yo puedo traer a la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, jefa del Departamento de Comunicación y Mercadeo, entonces, ustedes le indican a ella con claridad y toman un acuerdo de qué es lo que ustedes quieren que se haga, porque en el caso de nosotros hemos constatado que salir a responder esos mensajes que envían al Facebook o ese tipo de cosas, es en realidad lo que mucha gente está esperando que se haga para salir a replicar y hacer más bulla, pero yo no tengo ningún problema en que se traiga acá y se cuente la estrategia en función a eso. Insisto en que nosotros tenemos claro de que hay gente así como don Edgardo dio nombres, nosotros tenemos otros nombres más que se han venido analizando, esto para que lo entendamos hay una persona encargada diariamente a revisar las redes sociales, darle seguimiento y sí hay una estrategia, pero insisto en que no tengo ningún problema en que si ustedes a bien lo tienen traigamos al Departamento de Comunicación y Mercadeo para que les hable de eso.

De mi parte insisto de que a nivel técnico nosotros hemos solucionado lo que hemos creído que estamos solucionando, nos tomamos muy en serio toda la parte técnica, personalmente me interesan mucho todos estos temas, hace un momento estuvimos hablando de esas observaciones que hace Supén, créanme que todas las estamos analizando, no sería de extrañar que antes de tiempo traigamos alguna apreciación tal vez no en el contexto literal que dice ahí, pero a veces de esos conceptos uno saca algunas cosas que son positivas y que de repente pueden hacer y benefician a la afiliación

buscando una mayor equidad, pero créanme que en esa línea siempre andamos. Insisto en que la tasa de interés que se tiene actualmente, que ustedes definieron, que es la tasa actuarial + tasa básica pasiva + probabilidad de pérdida, es una tasa a nivel de mercado muy competitiva en créditos personales 10,88% y 10% en la feria de vivienda que no damos abasto, cuando estamos en feria no damos abasto porque son tasas en crédito de vivienda muy cómodas y que no cobran ni comisión, ni avalúo, entonces, en realidad pasamos full porque la gente aprovecha esas circunstancias que me parece que le dan un gran beneficio a toda la afiliación.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: créanme que de mi parte no estoy poniendo en duda el trabajo que hace desde la Administración, lo que no me gusta es andar justificándome ante la membresía de que yo tengo 2 o 3 meses de haber ingresado, vieran qué tedioso es eso, no me gusta porque yo asumo una responsabilidad, yo soy un representante y si llegan a mí, yo tengo que darles las respuestas pertinentes, yo no puedo escudarme en esa famosa frase de “miren compañeros, tengo 3 meses y esto ya fue una política o ya fue una situación aprobada”, porque de alguna forma es como echarle la responsabilidad a mi compañero anterior y no se trata de eso, se trata de que aquí tenemos que sumar y asumir también la responsabilidad de una Junta Directiva, en las políticas y en las decisiones que se tomen a nivel colegiado. Sinceramente les digo que me asusta cuando me ponen en los mensajes y cuando escucha “Créditos de refundición al 18%”, “Créditos personales al 15%”, se subió 3% al 18%, entonces, ahí don Carlos perdónenme, ahí pudo decirlo sinceramente que desconozco en este momento las tasas reales de cada uno de esos créditos y de los que tenemos. Por esa razón le pedí a doña Silvia hace unos días, y justamente en la línea que indica don Carlos para uno

tener un instrumento de comparación para más o menos decir que estoy tranquilo y que estoy convencido de llevar ese mensaje que estamos con tasas por debajo del mercado, eso a uno lo reconforta mucho en la medida que yo tenga la información, porque así puedo respaldarme de una forma técnica para yo llegar y dar una respuesta a su vez técnica, donde yo pueda decir "señores, ustedes están cometiendo un error, son injustos en valorarnos de esta forma, no es así como ustedes lo tienen diciendo, ahora, que los créditos anteriores en este momento tengan tasas altas en relación con lo que estamos aprobando ahora, van a encontrar diferencias por supuesto, porque al crédito anterior no se le puede hacer ningún ajuste", entiendo que es así, vamos a trabajar con las tasas nuevas, pero partiendo de hoy hacia adelante con el crédito "Salvaton" en 10,88% a partir del momento que aprobamos que es a lo único que puedo dar fe que aprobé, pero por cuánto tiempo vamos a tener "Salvaton", no es un crédito constante hacia futuro, es un crédito de momento, me parece y por lo que he estado observando que es un crédito manejado por periodos, no va a ser una línea de crédito constante.

En esa línea quisiera solicitarle a don Carlos Arias que el Departamento de Crédito y Cobro nos facilite el cuadro comparativo tomando algunas instituciones y poniendo las distintas líneas de crédito que nosotros tenemos acompañadas o aparejadas con las tasas de interés que se están cobrando por parte de JUPEMA versus lo que está cobrando el mercado en este momento.

Creo que para mí ese sería un instrumento importante para de alguna forma salir a palear estas dudas con los compañeros, porque se los digo sinceramente, en este momento no puedo llegar y decirle a esta membresía que está muy molesta y no es justamente las personas que ustedes conocen y

que mencionaba don Edgardo, es diferente, las poblaciones son diferentes y en el caso de nosotros tenemos una población diferente que está atendiendo otro tipo de información y esto sin menospreciar y no estoy tratando de diferenciar, pero hay poblaciones diferentes en todos los sectores, en todos los sectores hay grupos diferentes, entonces, desde ahí quisiera solicitar respetuosamente a don Carlos Arias e insistir en la preparación de ese cuadro comparativo para tener más claridad a la hora de llegar hacia nuestra membresía.

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: me preocupa cuando don Carlos Arias nos dice que está haciendo lo posible desde el Departamento de Comunicación y Mercadeo y desde el manejo de redes sociales con una persona que está monitoreando eso, me parece que hay que ser más agresivo con el manejo de la imagen de la organización, con el manejo de las decisiones que aquí se toman a nivel de marca, a nivel de posicionamiento.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: me parece muy acertada la solicitud que realiza don Hervey del cuadro, a tal punto de solicitar que presenten ese cuadro comparativo aquí en sesión de Junta Directiva y si vemos que es factible divulgarlo en nuestras redes sociales, para que la membresía pueda observarlo y hacer un cuadro comparativo acerca de lo que nosotros tenemos en este momento. Pero hay que revisar este tema porque como dijimos al inicio se nos está enredando la cuestión a nosotros con las diferentes acciones que están tomando instituciones externas a nosotros y que nos perjudican y con externas me refiero al INS, al Ministerio de Hacienda, que todos estos de una u otra forma han perjudicado a nuestra membresía.

La Junta Directiva toma nota de la información suministrada.

## **CAPÍTULO IV. ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO IV: Entrega y análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.**

-----

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Unidad Secretarial de Junta Directiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019-2021.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: estas actas fueron enviadas por medio del correo electrónico, ustedes tuvieron que haber hecho todas las observaciones de forma del caso. Así que una vez entregadas y analizadas las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019-2021 las someto a consideración y aprobación de los miembros del Cuerpo Colegiado.

La Junta Directiva aprueba sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias Nos. 013, 014, 015, 016, 017, 018 y 019-2021.

## CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

**ARTÍCULO V: Entrega del oficio GTH-0148-02-2021: Informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de 2020; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento y posterior análisis el oficio GTH-0148-02-2021 que contiene el Informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de 2020. **Anexo No. 2** de esta acta.

-----

**ARTÍCULO VI: Entrega del oficio GTH-0162-02-2021: informe del proceso de atracción y selección para el puesto de Oficial de Cumplimiento; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento y posterior análisis el oficio GTH-0162-02-2021, el cual detalla el informe del proceso de atracción y selección para el puesto de Oficial de Cumplimiento. **Anexo No. 3** de esta acta.

-----

**ARTÍCULO VII: Entrega de la matriz de vocería institucional elaborada por el departamento de Comunicación y Mercadeo; para conocimiento de la Junta Directiva.**

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento el documento denominado "Matriz vocería" el cual será analizado en una próxima sesión. **Anexo No. 4** de esta acta.

## CAPÍTULO VI. MOCIONES

### ARTÍCULO VIII: Mociones.

-----

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

## CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

### ARTÍCULO IX: Asuntos Varios.

-----

La Junta Directiva no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas y tres minutos.

-----

-----

-----

**PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ**

**PRESIDENTE**

**PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO**

**SECRETARIA**

-----

## ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
<b>Anexo No. 1</b>	❖ Nota enviada por la Sra. María Damaris Morales Hernández, de la Regional 26 de APSE, en la que solicita que JUPEMA interponga sus buenos oficios para detener el ataque a las pensiones con	Folios del 44 al 83.

	<p>cargo al presupuesto del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Documento enviado por el Sr. José Ramírez Azofeifa, cédula 40124025, por medio solicita información sobre el incremento en las tasas de interés de JUPEMA.</li><li>❖ Copia del oficio DGPN-0102-2021 por medio del cual se brinda respuesta al oficio DE-0096-02-2021 en el que se requiere se informe sobre el avance de la revisión integral del Clasificador Institucional del Sector Público.</li><li>❖ Solicitud realizada por la Sra. María Emilia Mora Mora, cédula 1-580-065 para que se le brinde ayuda económica.</li><li>❖ Nota enviada por la Sra. Maricela Morales Mora, 1-480-25, en la que presenta su queja ante el aumento de la cuota de los créditos que tiene con JUPEMA.</li><li>❖ Solicitud realizada por el Sr. Víctor Alfredo Madrigal Jiménez, cédula 1-425-175 para que se le adelanten los créditos que tienen con JUPEMA.</li><li>❖ Copia del oficio DFOE-EC-0248 de la Contraloría General de la República en</li></ul>	
--	--	--



	<p>la que solicitan diversa información.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Copia del oficio AI-0124-02-2021 en el que la Auditoría Interna sugiere a la Administración realizar actividades para velar por el desarrollo integral de los oficiales de seguridad.</li><li>❖ Documento enviado por la Sra. Anabelle Muñoz Bustos, en la que solicita se indique qué beneficios brindará JUPEMA a los afectados por la Ley 9796.</li><li>❖ Copia de los oficios SP-233-2021, SP-93-2021, SP-126-2021 de la Supén; y DE-0049-01-2021, DE-0072-02-2021 de JUPEMA, relacionados con las observaciones del Órgano Supervisor a la “Política Ajuste por Revaloración de Pensiones RCC”.</li><li>❖ Oficio UNA-ED-OFIC-091-2021 en el que solicitan la colaboración económica o en publicidad por parte de JUPEMA, a fin de concretar la obra artística “Flotando en Surá”.</li><li>❖ Oficio MS-DM-1823-2021 en el que se brinda respuesta al oficio JD-PRE-0005-01-2021, sobre la posibilidad del financiamiento de la vacuna del coronavirus para el sector magisterial.</li></ul>	
--	--	--

	❖ Oficio GG/27-2021 por medio del cual convoca a asamblea general de socias (40 páginas).	
<b>Anexo No. 2</b>	❖ Oficio GTH-0148-02-2021 que contiene el Informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de 2020 (21 páginas).	Folios del 84 al 104.
<b>Anexo No. 3</b>	❖ Oficio GTH-0162-02-2021, el cual detalla el informe del proceso de atracción y selección para el puesto de Oficial de Cumplimiento (19 páginas).	Folios del 105 al 123.
<b>Anexo No. 4</b>	❖ Documento denominado "Matriz vocería" (1 página).	Folio 124.
<b>Anexo No. 5</b>	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 125.